

## **ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPE**

En Lima, siendo las 08:30am horas del día 11 de Julio de 2017, se reunieron en segunda convocatoria, en la sala de reuniones de Instituto Peruano de Acción Empresarial –IPAE, ubicada en Calle Víctor Maurtua N° 135, San Isidro; los siguientes miembros del Directorio:

1. Jorge Rey de Castro Mesa
2. Adriana Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. David Lemor Bezdín
5. Raúl Martín Lafora Gaviño
6. Juan Pedemonte Hernández

Se deja constancia de la presencia en calidad de invitados de los señores Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto; y, María del Rosario Field Castañeda, Asesora Legal de FONCOPE.

### **QUÓRUM E INSTALACIÓN:**

Habiéndose cumplido con remitir oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de seis Directores, el Dr. Jorge Rey de Castro Mesa, preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

### **AGENDA:**

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

### **ASUNTOS A TRATAR:**

1. Informe de actividades de la gerencia.
2. Informe anual del año 8 de la gerencia.
3. Honorarios de éxito.
4. Informe de la carta remitida por el Ministerio de Trabajo.
5. Otros asuntos de interés.

## ORDEN DEL DÍA:

### 1. Informe de actividades de la Gerencia

Hizo uso de la palabra el señor Revilla quien informó que al 17 de julio de 2017 la recaudación del Aporte Fijo sumaba S/ 156,118.46 Soles, quedando pendiente de pago la suma de S/ 529,419.52 Soles, referente al segundo requerimiento del presente año y una deuda total acumulada de ejercicios anteriores de S/ 547,870.36 Soles. Asimismo, agregó que en la Zona Norte-Centro debían en el año 2017, 772 embarcaciones que equivalen al 69% de la deuda total y en la Zona Sur debían 354 embarcaciones que representan el 31% restante de la deuda. Resaltando que el índice de morosidad total no superaba el 2.89%, mencionando que este indicador aumento con respecto al mes de junio y es coyuntural, ya que recientemente inició la cobranza de aportes del segundo semestre del año, publicados en el Diario el Peruano en el mes de julio.

Respecto al Aporte Variable, el señor Revilla informó que al 31 de mayo de 2017, el mismo alcanzó la suma de S/ 33'017,174.48 Soles, de los cuales S/ 28'836,891.50 Soles han sido pagados a los beneficiarios por conceptos de asesoría, subvención económica y a las ECAPs por sus servicios de capacitación, manteniendo un saldo pendiente de S/ 4'180,282.98 Soles, para el uso futuro de los conceptos de capacitación, subvención y asesoría.

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Gerencia, el señor Presidente dio paso al siguiente punto en la agenda.

### 2. Informe anual del año 8 de la gerencia

En este punto, el señor Revilla se refirió al plan de difusión de la Gerencia, señalando que en los próximos días se comunicaría con la SNP a efectos de coordinar la difusión en redes de los videos conteniendo casos de éxito de FONCOPEs, habiéndose comprometido IPAE a hacer lo propio a través de su área de marketing. Resaltando que, se tiene como objetivo presentar estos videos a través de una nota conjunta realizada por la SNP, IPAE y FONCOPEs.

A continuación, el señor Revilla presentó al Directorio dos cuadros conteniendo información de las visitas al portal web de FONCOPEs según países y según los departamentos del país durante los tres últimos años:

#### Según países

N°	País	Visitas Web	N°	País	Visitas Web
1	Perú	77141	14	Canadá	69

2	Otros Países	822	15	El Salvador	64
3	Brasil	798	16	India	61
4	United States	781	17	France	45
5	México	693	18	Costa Rica	43
6	Colombia	329	19	Portugal	43
7	Chile	311	20	República Dominicana	40
8	United Kingdom	274	21	Uruguay	36
9	Argentina	260	22	Panamá	30
10	España	252	23	Alemania	24
11	Ecuador	190	24	Japón	23
12	Italia	126	25	Paraguay	23
13	Bolivia	78			
TOTAL					82,556

### Según Departamentos del Perú

N°	Departamento	Visitas Web	N°	Departamento	Visitas Web
1	Lima	48660	13	Cajamarca	140
2	Ancash	8942	14	Puno	130
3	Piura	4472	15	Loreto	53
4	Cusco	3088	16	Huánuco	39
5	Lambayeque	2955	17	Ucayali	31
6	La Libertad	2199	18	San Martin	28
7	no especificado	2855	19	Ayacucho	14
8	Arequipa	1002	20	Moquegua	9
9	Callao	830	21	Apurímac	4
10	Tacna	674	22	Madre de Dios	4
11	Junín	552	23	Tumbes	4
12	Ica	455	24	Amazonas	1
TOTAL					77,141

Por su parte, el señor Presidente consultó a la Gerencia si era posible determinar el tipo de información más buscada en la web de FONCOPES, respondiendo el señor Revilla que el tema más requerido era el del pago de aportes.

De otra parte, el señor Revilla se refirió a la página web de FONCOPES, señalando que la misma presentaba información de manera dispersa. En tal sentido, propuso al Directorio rediseñar el portal web del Foncopes dotándola de

un mayor orden, con imágenes llamativas y bien estructuradas, que transmitan el valor del proyecto, con alto impacto visual, generando credibilidad y confianza en el público, planteando rediseñar y pasar esta información a wordpress. Para todo el desarrollo anterior, estimó un costo de S/ 5,000.00 Soles aproximadamente sin incluir IGV.

Luego de una breve deliberación, los miembros del Directorio presentes acordaron por unanimidad aceptar la propuesta del Gerente y asignar a la actualización de la página web, la suma de S/ 5,000.00 Soles; asimismo, recomendaron a la gerencia, verificar la operatividad del link de FONCOPES en la página web de PRODUCE.

### 3. Honorarios de éxito

Al respecto, los miembros del Directorio informaron a la Gerencia que aún no se había podido determinar la procedencia de los mismos ya que quedaba pendiente la entrega de información sobre un último grupo de beneficiarios; y que, una vez recibida y revisada la misma, se decidiría al respecto conforme a lo establecido en el contrato con IPAE. Quedando pendiente este punto de la agenda para ser tratado en una próxima sesión de Directorio.

### 4. Informe de la carta remitida por el Ministerio de Trabajo

Hizo uso de la palabra la Dra. Rosario Field, quien informó al Directorio sobre la recepción del Informe N° 787-2017-MTPE/4/8, mediante el cual, el Ministerio de Trabajo, atendiendo al pedido de FONCOPES, brinda su opinión respecto a la procedencia de establecer un plazo que limite el goce efectivo de los beneficios de los programas.

En ese sentido, la Dra. Field, comentó que el citado informe concluye que resulta viable el establecimiento de un plazo límite determinado para el goce de los beneficios y que esto puede ser abordado como parte de la regulación de los Programas de Beneficios a cargo del Ministerio de la Producción, conforme al art. 31 del Dec. Leg. N° 1084, ya que se trata de una medida necesaria de ordenamiento en la prestación de los beneficios estipulados en dicha norma.

#### "Artículo 31. Rol de Estado

Como parte de los sistemas de ordenamiento que pueden adoptarse para una mejor administración y explotación de los recursos pesqueros, el Ministerio establece, regula, y supervisa el sistema de asignación de Límites Máximos de Captura por Embarcación.

Asimismo, regula y supervisa los Programas de Beneficios establecidos en la presente Ley para los trabajadores que pudieren resultar afectados por la introducción de los Límites Máximos de Captura por Embarcación."

Asimismo, resaltó que el informe del Ministerio de Trabajo recomienda que FONCOPEs adopte y agote las medidas que estén a su alcance para comunicarse directamente con los beneficiarios que tengan pendiente el goce de prestaciones.

Luego de atender lo expuesto, los miembros del Directorio solicitaron a la Gerencia trasladar este informe al Ministerio de la Producción e insistir en la expedición de una norma que limite el goce efectivo a los beneficios de los Programas, de acuerdo al proyecto de Decreto Supremo presentado a este Ministerio en junio de 2015, en el cual, se consideran los siguientes puntos:

- (i) El plazo de 90 días contados a partir de la vigencia del Decreto Supremo solicitado, para que los beneficiarios puedan solicitar el goce efectivo de los beneficios de capacitación, subvención y asesoría.
- (ii) La obligatoriedad de mantener la libreta de embarque suspendida, aunque hubieran transcurrido los 5 primeros años exigidos por la Ley y su Reglamento.

De igual manera, el Directorio instruyó a la Gerencia para que insista en la solicitud de FONCOPEs de lograr una reunión con el señor Ministro de la Producción y el señor Viceministro de Pesquería, con la finalidad de tratar este tema y otros asuntos vinculados a FONCOPEs.

## 5. Otros asuntos de interés

Finalmente, los miembros del Directorio acordaron volver a sesionar el día Miércoles 16 de agosto de 2017 a las 15:00 horas en la sala de reuniones del séptimo piso del Ministerio de la Producción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las diez horas con quince (10:15am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.

  
Jorge Rey de Castro Mesa

  
Jorge Risi Mussio

  
Raúl Lafora Gaviño

  
Adriana Giudice Alva

  
David Lemor Bezdin

  
Juan Pedemonte Hernandez